

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9997 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado Voluntario núm. 285/13, nig núm. 1808742M20130000353, referente al concursado ALEDAN SUR, S.L., con cif núm. B-18464677, por decreto de fecha 27/02/14 se ha acordado lo siguiente:

1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor ALEDAN SUR, S.L.

2.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso del deudor, formándose la Sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.- Declarar la disolución si no estuviese acordada y, en todo caso, el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Granada, 4 de marzo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140010395-1